

DECRETO 75 DE 1986

(enero 10)

Por el cual se establece la remuneracion y los gastos de representacion de algunos empleos del Instituto de Seguros Sociales.

Nota: Derogado por el Decreto 165 de 1987, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 01 de 1986,

DECRETA:

Artículo 1º Establécense a partir del 1º de enero de 1986, las siguientes asignaciones básicas y gastos de representación mensuales para los empleos públicos del Instituto de Seguros Sociales contemplados en el artículo 3º del Decreto ley 1651 de 1977, así:

CARGOS

Asignación BASICA (\$)

Gastos de REPRESENTACION

Total (\$)

Director General

70.956

126.144

197.100

Secretario General

90.930

90.930

181.860

Subdirector Nacional

88.260

88.260

176.520

Gerente Seccional Clase III

83.370

83.370

166.740

Gerente Seccional Clase II

77.297

77.297

154.594

Gerente Seccional Clase I

71.262

71.262

142.524

Artículo 2° A partir del 1° de enero de 1986, el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de los empleos que a continuación se indica, tendrá el carácter de gastos de representación:

-Jefe de Oficina Nacional.

-Asistente de Dirección General.

-Jefe de División del Nivel Nacional.

-Secretario General Seccional.

-Jefe de Oficina Seccional.

-Subgerente Seccional.

-Director de Unidad Programática Local.

-Director de Unidad Programática Institucional.

-Jefe de Departamento de Unidad Programática Institucional.

-Jefe de Servicio de Unidad Programática Institucional.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto ley 129 de 1985 y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

JORGE CARRILLO ROJAS.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.